Dirección General de Salud Pública CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad
de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PUBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DE

COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS DE LA COMUNIDAD DE

MADRID

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril,

de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter

previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos,

la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través

de la correspondiente consulta pública previa que se convoque al efecto en el

espacio web habilitado para ello. Se recabará la opinión de los sujetos

potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más

representativas, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se

regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones

normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que la

publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, se

realizará previo acuerdo del Consejo de Gobierno y durante un plazo no inferior a

quince días hábiles. En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la

Comunidad de Madrid, previo acuerdo del Consejo de Gobierno,

Dirección General de Salud Pública CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad
de Madrid

RESUELVO

Someter a consulta pública el proyecto de decreto por el que se crea el registro de establecimientos y empresas de comercio al por menor de alimentos de la Comunidad de Madrid durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de

Madrid.

Madrid, a fecha de la firma. LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

e-mail: dgsp@salud.madrid.org